



POLÍTICA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

En **DEISA**, a través de la Dirección General se ha establecido la presente política ya que es el responsable directo de su correcta aplicación. Todos los empleados y colaboradores de la organización somos responsables y capaces de identificar situaciones que pueden comprometer la imparcialidad y la pérdida de objetividad, tal como se describe en la sección **1.5.3** del Manual del Sistema de Gestión de Calidad.

Por lo anterior, el personal de **DEISA**:

- Debe notificar todos los conflictos de interés reales o potenciales al momento de su contratación, antes y durante el desempeño de sus funciones.
- No tiene permitido involucrarse con familiares consanguíneos y/o políticos, socios y/o empleados de clientes, o terceras partes involucradas en el proceso de Evaluación de la Conformidad.
- Bajo ninguna circunstancia se involucra con clientes de la empresa, para ofrecer servicios distintos a los relacionados con la evaluación de la conformidad, que pongan en riesgo la imparcialidad o generen un conflicto de interés.
- Actuará con imparcialidad e independencia durante la ejecución de las actividades de verificación.
- No será mediador para resolver controversias o conflictos de cualquier tipo.
- No aceptará presiones e invitaciones explícitas para inducir al error, omisión e imparcialidad.
- No emitirá juicios carentes de objetividad para favorecer a clientes o contratistas.
- No actuará en nombre y representación de la empresa para su interés propio.
- No aceptará regalos o dadas de parte de sus clientes o partes interesadas como retribución al resultado de los servicios prestados.
- En la medida de lo posible, un cliente o parte interesada no será verificado por el mismo personal por más de 3 años consecutivos.
- Todo el personal de nuevo ingreso será instruido sobre el código de ética, las políticas y principios de actuación que debe aplicar en el desempeño de sus actividades.

ATENTAMENTE

Ing. Salvador Segovia Sandoval
Director General